



DECRETO N° DGM-4162-2026

TEMUCO, 29.09.2026

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 006 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de Centro de Esterilización Municipal de Mascotas, de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:





NOMBRE DEL MANUAL	Centro de Esterilización Municipal de Mascotas
OBJETIVO DEL MANUAL	Definir claramente todos los procedimientos que se realizan en el Centro de Esterilización, técnicamente identificados y dándole la importancia que cada uno merece dentro del proceso de este servicio, el cual se presta en los Centros de Esterilización Municipal de Mascotas.
AMBITO DE ACCION	El Centro de Esterilización Municipal contribuye a la Tenencia Responsable de las Mascotas, por medio del control reproductivo (esterilización) de machos y hembras, procedimiento que evitar el abandono de: camadas indeseadas, cachorros o mascotas adultas; además de ayudar a proteger de otros problemas de salud, y de reducir comportamientos indeseados en las mascotas de los habitantes de la comuna de Temuco.

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 23 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



C.C. Oficina de Partes
Depto. de Calidad y Control de Gestión

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 29-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 29-09-2026

